



DECRETO ALCALDICIO N° 2231

AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO MES DE JULIO 2025.

REQUINOA, 22 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A.

Memo 1068 de fecha 19.08.2025 el monto final a pagar a la I.Municipalidad de Rancagua por Liquidación Relleno Sanitario correspondiente a Julio 2025 será de **\$13.569.704 iva incluido.-**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 609 de fecha 19.08.2025.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de "RELLENO SANITARIO LA YESCA" correspondiente a Julio 2025 por **\$13.569.704** Según oficio ordinario N°02254/2025 enviado desde Municipalidad de Rancagua.-

IMPUTESE a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo" del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DMS/HOY/ppp.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Secpla
DAF
Oficina Aseo y Ornato.



MEMO. : __1068_/

MAT. : Solicita pago por servicio de Relleno Sanitario Mes de julio 2025.

REQUINOA, martes 19 de Agosto de 2025.

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS.**
ALCALDE.

DE : **DIEGO MORALES SOTO**
DIRECTOR SECPLA.

1.- Mediante el presente y junto con saludar, tengo a bien **solicitar a usted el pago y dar recepción conforme a los servicios gestionados, correspondiente al mes de Julio 2025** de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor:	Municipalidad Rancagua
Rut del Proveedor:	69.080.100-0
Factura Número	12336 correspondiente al servicio mes de julio 2025
Monto:	\$13.569.704 Iva incluido.-
Detalle resumido de la compra	Liquidación de Relleno Sanitario mes Julio 2025.

2.- Impútese a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero.

3.- Solicita el pago de la Liquidación de Relleno Sanitario por el ingreso de 923,42 toneladas 197,67367 UTM a la Yesca en el mes de julio 2025 con cobro a UTM del mes de Agosto 2025 \$ 68.647, equivale a \$13.569.704 cobrado bajo oficio ordinario N° 02254/2025 proveniente de la Municipalidad de Rancagua.

5.- Certificado de disponibilidad N°609 de fecha 19.08.2025 bajo cuenta contable N° 215.22.08.001 "Servicio de Aseo y Vertedero".

Sin Otro particular, Saluda Atentamente a Ud.-



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/HOY/ppp.

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Administración
- Dpto. Aseo y Ornato
- Secpla.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 609 / AÑO 2025

Requinoa, 19 de Agosto 2025

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°01 de fecha 13 de Diciembre del 2024 según consta en certificado N° 12 y Decreto Alcaldicio N° 3845 del 17 de Diciembre del 2024; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2025.

ÁREA GESTIÓN	SERVICIOS COMUNITARIOS
PROGRAMA	SERVICIOS DE ASEO Y VERTEDERO
CÓDIGO CUENTA	215-22-08-001-000-000
DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE ASEO
PRESUPUESTO VIGENTE 2025	\$ 737.000.000.-
OBLIGACIÓN	\$ 667.277.452.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 69.722.548.-

MONTO SOLICITADO	\$ 13.569.704.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 56.152.844.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar pago y conformidad del servicio de relleno sanitario correspondiente al mes de julio 2025.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.


DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

DMS/jpp